



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **009** DE

(**10 ENE 2020**)

Por la cual se acepta una renuncia en la Planta de Personal Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que el servidor **JORGE ENRIQUE FONSECA SÁNCHEZ** fue vinculado en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción como **VICERRECTOR DE ESCUELA TECNOLÓGICA**, del área académica Código 0065 Grado 09 de la Planta Globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, mediante Resolución 067 del 26 de enero de 2018 y con acta de posesión 1665 del 26 de enero de 2018.

Que teniendo en cuenta el cambio de Rector, la renuncia se produce por la voluntad inequívoca del funcionario de dejar en libertad al siguiente nominador para reorganizar la dependencia respectiva, designando a las personas que, a su juicio, sean las más idóneas para el ejercicio del cargo.

Que mediante comunicación suscrita por el servidor **JORGE ENRIQUE FONSECA SÁNCHEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.290.615, recibida en el área de Talento Humano, presenta renuncia al empleo de libre nombramiento y remoción como Vicerrector de Escuela Tecnológica Código 0065 Grado 09, área académica a partir del 9 de enero de 2020.

Que por encontrarse en situación administrativa por vacaciones se acepta la renuncia a partir del 10 de enero de 2020 inclusive.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia al servidor **JORGE ENRIQUE FONSECA SÁNCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 79.290.615 al empleo **VICERRECTOR DE ESCUELA TECNOLÓGICA, AREA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA** Código 0065 Grado 09, de Libre Nombramiento y Remoción de la Planta Globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 10 de enero de 2020, por encontrarse en situación administrativa por vacaciones.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese personalmente el contenido de esta Resolución a Jorge Enrique Fonseca Sánchez.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a la Oficina de Talento Humano, para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **10 ENE 2020**

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Proyecto: Lucibeth Blanchar Maestre, profesional de selección
Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión Institucional de Talento Humano
Aprobó: Edgar Mauricio Lope Lizarazo, Secretario general

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---